



# Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 199-2023/MPGSCO

Omate, 14 de setiembre del 2023

### VISTO:

La **Carta N° 001-2023-PAFF**, de fecha 08 de setiembre del 2023, y,

### CONSIDERANDOS:

Que, el **artículo 194° de la Constitución Política del Estado**, modificado por la Ley N° 27680 — Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, de conformidad al **numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972**, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...); Que, el literal c) del artículo 10° del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su reglamento y modificatorias, sobre la extinción del contrato precisa; renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 184-2023-A/MPGSCO**, de fecha 01 de setiembre del 2023 se designa en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro al Ing. Percy Alfredo Flores Flores, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión de la Entidad;

Que, mediante **Carta N° 001-2023-PAFF**, de fecha 08 de setiembre del 2023, el Ing. Percy Alfredo Flores Flores manifiesta la decisión de presentar su renuncia en el cargo de confianza como Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, el cual venia desempeñado desde el 01 de setiembre del 2023, por razones netamente de índole personal y familiar. Por lo que, se le exonera de los 30 días del plazo, renuncia que es aceptado por la titular del pliego.

Que, tomando en consideración que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; en ese sentido la titular del pliego Sra. Flérida Vary Meza Ramos, da por concluida la designación al 08 de setiembre del 2023 al Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, expresándole el reconocimiento por la labor desempeñada en la Entidad, debiendo el cesado entregar la documentación y bienes a su cargo, al encargado de la Oficina de Control Patrimonial bajo responsabilidad, como el acervo documentado al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, conforme a las directivas internas de la Entidad, en consecuencia dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 184-2023-A/MPGSCO de fecha 02 de junio el 2023.





# Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones:

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDA** la designación al 08 de setiembre del 2023 al Ing. Percy Alfredo Flores Flores, en el cargo de Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, agradeciendo por los servicios prestados a favor de la institución, debiendo de proceder a entregar toda la documentación y margesí de bienes, conforme a las normas y directivas internas de la Entidad; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 184-2023-A-MPGGSCO de fecha 01 de setiembre del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que Secretaria General notifique a dicho funcionario, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** a la Oficina de Recursos Humanos practicar la liquidación de beneficios sociales del funcionario cesado, hasta la fecha indicada en el artículo primero de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE, CUMPLASE y REGÍSTRESE.**

Cc/arch.  
GM  
GADM  
GRH  
Interesado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
GRAL. SÁNCHEZ CERRO

Florida Vary Meza Ramos  
ALCALDESA

